

las mismas será de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El Organismo de selección será la Comisión de Plantilla y Puestos de Trabajo, según establece el Convenio Colectivo de este Ministerio, formado paritariamente por los miembros del Comité de Empresa y personal de la Subdirección General de Personal que a continuación se indica:

Presidente de la Comisión: Don Rafael Valle Garagorri, Subdirector general de Personal.

Vocal: Doña Clotilde Hoya Coromina, Directora de Personal Contratado.

Secretaria: Doña Juana de Miguel Casero, Jefa de Sección de Personal Contratado en Servicios Centrales.

Vocales Comité de Empresa: Doña María Teresa Paniagua Tante, don Baldomero Rodríguez Bartolomé y doña Paulina Calvo López.

Suplentes:

Presidente: Don Juan López Dóriga, Subdirector general adjunto.

Vocal: Don Conrado Lozano Hita, Jefe del Servicio de Normalización y Normativa de Personal.

Secretaria: Doña V.ª Estrella Escobar Aguado, Jefa de Negociado de Provisión de Puestos.

Vocales Comité de Empresa: Don Fernando Piedrafita Salgado, doña Alicia Palacios Cabellos y don José Manuel Domingo y Gómez.

Asimismo colaborarán en la selección como Vocales asesores técnicos:

Para las plazas de Maquinistas de Fotocomposición, Oficial segunda: Don Luis González Heredia.

Suplente: Don Julián Rodríguez Nieto.

Para la plaza de Vigilante de Seguridad, nocturno: Don José Trinitario Romero.

Suplente: Don Crescencio Valle Clemente.

Los miembros del Tribunal calificador devengarán las dietas correspondientes según establece el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio (artículo 33.1).

Madrid, 20 de febrero de 1989.—El Subsecretario, Inocencio Arias Llamas.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**4774** ORDEN de 24 de febrero de 1989 por la que se anuncia a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia (calle de los Reyes, número 1, 28015 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 24 de febrero de 1989.—P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

### ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Localidad	Específico	Grupo	Requisitos
<b>SUBSECRETARÍA</b>						
<i>Servicio Jurídico del Departamento</i>						
Jefe del Servicio Jurídico .....	1	30	Madrid .....	2.755.116	A	Pertener al Cuerpo de Abogados del Estado. Pertener al Cuerpo de Abogados del Estado.
Letrado adjunto .....	1	29	Madrid .....	2.167.848	A	
<i>Gerencia Provincial de Baleares</i>						
Gerente provincial .....	1	26	Palma de Mallorca .....	617.784	A/B	-
<i>Gerencia Provincial de La Coruña</i>						
Gerente provincial .....	1	26	La Coruña .....	617.784	A/B	-
<i>Gerencia Provincial de Las Palmas</i>						
Gerente provincial .....	1	26	Las Palmas de Gran Canaria .....	617.784	A/B	-
<i>Gerencia Provincial de Tenerife</i>						
Gerente provincial .....	1	26	Tenerife .....	617.784	A/B	-
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS</b>						
Consejero técnico .....	1	28	Madrid .....	853.788	A	-
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>						
Consejero técnico .....	1	28	Madrid .....	853.788	A	-
<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO</b>						
<i>Servicio Jurídico ante Tribunal Constitucional</i>						
Letrado adjunto Tribunal Constitucional .....	1	29	Madrid .....	2.662.392	A	Pertener al Cuerpo de Abogados del Estado.